Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5730648843

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	13597	3

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	80.000.004-8

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/2/2022	28/02/2022	31/03/2022	110.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	GILES, ASLIN	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	82.500
2	MEZA CABRERA, ADRIAN ZACARIAS	50.000.000	50.000.000	5.000.000	Excluido	82.500

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	EMPLEADA ADMINISTRATIVA	4177843	18/04/1997	HEREDEROS LEGALES
2	EMPLEADA ADMINISTRATIVA	4302361	30/11/1997	HEREDEROS LEGALES

"La cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora,

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

509360

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5730648843

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 0401013597 0003
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación".
La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	165.000
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	16.500
Premio	Gs.	181.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 181.500 (Guaranies Ciento Ochenta Y Un Mil Quinientos)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

509359